

Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Córdoba

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Córdoba, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	2501321
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Enfermería
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro/s	Facultad de Medicina y Enfermería
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2020/2021 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

3.1 Adaptación de la docencia y evaluación del título a la situación excepcional provocada por el covid-19, durante el curso académico 2019/20.

El título ha aportado información de carácter general referida a las medidas tomadas para la adaptación de la docencia y evaluación durante la situación excepcional provocada por el COVID-19 en la Universidad. Se ha podido valorar que el título está llevando a cabo las medidas necesarias para garantizar que se cumplen los principios generales de actuación establecidos en el Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20.

De cara a los próximos procesos de evaluación externa, se deberá aportar la información específica del título necesaria para poder valorar las medidas que han adoptado durante la crisis sanitaria. Se deben aportar evidencias que permitan valorar el cumplimiento de los principios generales de actuación establecidos en los siguientes documentos publicados en la web de la DEVA:

- Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20.
- Acuerdo sobre criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19 durante el curso académico 2020-21.
- Orientaciones para la recogida de información y registro documental de las adaptaciones de la docencia y planes de contingencia derivadas de la pandemia de COVID-19.

3.2 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación

Recomendación 1: Se recomienda mejorar la visibilidad que tienen en la página web las redes sociales del Título

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada, aunque aún no está finalizada, las evidencias aportadas permiten valorar el logro de los objetivos planteados: La recomendación se considera resuelta.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Código Seguro de Verificación:R2U2TX8UXFHAPYYNA3NDLYNX4Y3FUN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TX8UXFHAPYYNA3NDLYNX4Y3FUN	PÁGINA	1/5
			

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación

Recomendación 2: Se recomienda concretar las acciones de mejora previstas en relación con presencia del Grado en redes sociales

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada, aunque aún no está finalizada, las evidencias aportadas permiten valorar el logro de los objetivos planteados: La recomendación se considera resuelta.

3.3 Analizado el plan de mejora se motivan las recomendaciones no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación

Recomendación 17: El enlace Memoria verificada del Título de Grado en Enfermería No está disponible http://www.uco.es/grados/index.php?option=com_content&view=article&id=30:memoria-enfermeria&catid=7

Justificación: El enlace de la página web del Grado de Enfermería de la UCO a la memoria verificada sigue devolviendo un mensaje de "artículo no encontrado".

Acción de Mejora 1: Restaurar el enlace de la Memoria Verifica al documento pdf.

- La acción de mejora es adecuada: No
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación

Recomendación 3: Se recomienda desarrollar un procedimiento para recoger y analizar la satisfacción de todos los grupos de interés, incluyendo tutores de prácticas y empleadores

Justificación: La acción de mejora no atiende el conjunto de la recomendación dado que se concentra en la evaluación de satisfacción con las prácticas externas. Se deberán aplicar nuevas acciones de mejora que aborden la recopilación y análisis de los resultados de satisfacción de todos los grupos de interés incluyendo los tutores de prácticas y empleadores.

Acción de Mejora 1: El Departamento de Enfermería (responsable académico de estas prácticas clínicas) contrató en 2018 una herramienta para el Seguimiento y Evaluación de Prácticas (SISEP) que permitió un enlace a las encuestas de satisfacción en-línea sobre los prácticums. Sin embargo, en el curso 2019-20 esta herramienta dejó de utilizarse debido a las modificaciones en la actividad docente, incluidas las prácticas clínicas, que causó el confinamiento por la pandemia Covid19, y en la actualidad no se ha reiniciado su implementación. Nuevas acciones de mejora: a) En el curso académico actual 2020-2021 se iniciará una sistemática de envío de mensajes para recordar a tutores y empleadores la necesidad de rellenar las encuestas de satisfacción. Estos mensajes se enviarán al inicio y final de cada cuatrimestre: 1º Septiembre/Enero; 2º Febrero-Mayo. b) Además en dichos mensajes recordatorios, también se invitarán a los alumnos y empleadores a enviar cualquier sugerencia, queja, felicitación al buzón de destinado al efecto existente en la web del Título.

- La acción de mejora es adecuada: No
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación

Recomendación 5: Se recomienda agilizar la puesta en marcha del nuevo sistema de tutorización de las prácticas externas

Justificación: Dado que la acción de mejora aplicada está aún en curso no se puede considerar que la recomendación esté resuelta. La escasa información aportada no permite valorar su adecuación a la recomendación. Sin embargo, con la aplicación de una sola acción de mejora se está abordando la resolución de las recomendaciones 5, 6 y 7 que se refieren a diferentes aspectos de las prácticas externas (tutorización, coordinación y mecanismos de análisis y mejora, respectivamente), por lo que es necesario recordar que cada acción debería tener sus propios objetivos e indicadores. En todo caso, las evidencias deben referirse a lo que específicamente refiera la recomendación.

Acción de Mejora 1: El Departamento de Enfermería (responsable académico de estas prácticas clínicas) contrató en 2018 una herramienta para el Seguimiento y Evaluación de Prácticas (SISEP). Sin embargo, en el curso 2019-20 esta herramienta dejó de utilizarse debido a las modificaciones en la actividad docente, incluidas las prácticas clínicas, que causó el confinamiento por la pandemia Covid19, y en la actualidad no se ha reiniciado su implementación. Por otra parte, el Reglamento de Practicum Enfermería aprobado por CGO 20/07/12 (nº 8/12), establece las funciones y objetivos de todos los responsables en las prácticas externas de Enfermería. Nueva acción de mejora: Confeccionar el Documento de consenso para la excelencia en las prácticas clínicas de Enfermería, que recoja todos los aspectos relevantes sobre la coordinación horizontal y vertical de la tutorización de prácticas externas, y que incluya los objetivos, actividades y responsables de las mismas, así como las acciones a llevar a cabo ante incidencias como absentismo del alumno, accidentes por riesgo biológico u otras causas, agresiones, etc.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Código Seguro de Verificación:R2U2TX8UXFHAPYYNA3NDLYNX4Y3FUN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TX8UXFHAPYYNA3NDLYNX4Y3FUN	PÁGINA	2/5
			

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación

Recomendación 6: Se recomienda revisar el sistema de coordinación y gestión de las prácticas externas

Justificación: Dado que la acción de mejora aplicada está aún en curso no se puede considerar que la recomendación esté resuelta. La escasa información aportada no permite valorar su adecuación a la recomendación. Sin embargo, con la aplicación de una sola acción de mejora se está abordando la resolución de las recomendaciones 5, 6 y 7 que se refieren a diferentes aspectos de las prácticas externas (tutorización, coordinación y mecanismos de análisis y mejora, respectivamente), por lo que es necesario recordar que cada acción debería tener sus propios objetivos e indicadores. En todo caso, las evidencias deben referirse a lo que específicamente refiera la recomendación.

Acción de Mejora 1: El Departamento de Enfermería (responsable académico de estas prácticas clínicas) contrató en 2018 una herramienta para el Seguimiento y Evaluación de Prácticas (SISEP). Sin embargo, en el curso 2019-20 esta herramienta dejó de utilizarse debido a las modificaciones en la actividad docente, incluidas las prácticas clínicas, que causó el confinamiento por la pandemia Covid19, y en la actualidad no se ha reiniciado su implementación. Por otra parte, el Reglamento de Practicum Enfermería aprobado por CGO 20/07/12 (nº 8/12), establece las funciones y objetivos de todos los responsables en las prácticas externas de Enfermería. Nueva acción de mejora: Confeccionar el Documento de consenso para la excelencia en las prácticas clínicas de Enfermería, que recoja todos los aspectos relevantes sobre la coordinación horizontal y vertical de la tutorización de prácticas externas, y que incluya los objetivos, actividades y responsables de las mismas, así como las acciones a llevar a cabo ante incidencias como absentismo del alumno, accidentes por riesgo biológico u otras causas, agresiones, etc.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación

Recomendación 7: Se recomienda poner en marcha mecanismos para el análisis y mejora de las prácticas tuteladas

Justificación: Dado que la acción de mejora aplicada está aún en curso no se puede considerar que la recomendación esté resuelta. La escasa información aportada no permite valorar su adecuación a la recomendación. Sin embargo, con la aplicación de una sola acción de mejora se está abordando la resolución de las recomendaciones 5, 6 y 7 que se refieren a diferentes aspectos de las prácticas externas (tutorización, coordinación y mecanismos de análisis y mejora, respectivamente), por lo que es necesario recordar que cada acción debería tener sus propios objetivos e indicadores. En todo caso, las evidencias deben referirse a lo que específicamente refiera la recomendación.

Acción de Mejora 1: El Departamento de Enfermería (responsable académico de estas prácticas clínicas) contrató en 2018 una herramienta para el Seguimiento y Evaluación de Prácticas (SISEP). Sin embargo, en el curso 2019-20 esta herramienta dejó de utilizarse debido a las modificaciones en la actividad docente, incluidas las prácticas clínicas, que causó el confinamiento por la pandemia Covid19, y en la actualidad no se ha reiniciado su implementación. Por otra parte, el Reglamento de Practicum Enfermería aprobado por CGO 20/07/12 (nº 8/12), establece las funciones y objetivos de todos los responsables en las prácticas externas de Enfermería. Nueva acción de mejora: Confeccionar el Documento de consenso para la excelencia en las prácticas clínicas de Enfermería, que recoja todos los aspectos relevantes sobre la coordinación horizontal y vertical de la tutorización de prácticas externas, y que incluya los objetivos, actividades y responsables de las mismas, así como las acciones a llevar a cabo ante incidencias como absentismo del alumno, accidentes por riesgo biológico u otras causas, agresiones, etc.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 8: Se debe realizar un seguimiento de las medidas adoptadas para ajustar el número de alumnos de nuevo ingreso al establecido en la Memoria vigente del Título

Justificación: La acción de mejora no atiende la recomendación, la evidencia aportada no justifica la consecución de esta recomendación. En el enlace aportado no hay evidencias que recojan los indicadores posteriores a los años 2014/2015, por lo que no se puede constatar si los alumnos de nuevo ingreso se ajustan a la memoria verificada del Título de Grado de Enfermería que establece en 120 el número total de alumnos a ingresar cada año en la Facultad.

Acción de Mejora 1: Informar a la a Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía sobre la escalada en el número de alumnos matriculados en el Grado de Enfermería, con el consiguiente riesgo para la calidad de la formación teórica y práctica de los estudiantes de Grado.

- La acción de mejora es adecuada: No
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 4. Profesorado

Tipo: Recomendación

Recomendación 11: Se recomienda incrementar el porcentaje de doctores que imparten docencia en el Grado

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada, sin embargo, las evidencias aportadas solo permiten valorar que ha habido un pequeño incremento en el número de doctores que imparten docencia en el Grado. Dado que se utiliza como evidencia la cifra absoluta de doctores no se puede valorar adecuadamente el incremento habido en el porcentaje de doctores, por lo que la recomendación no se puede considerar resuelta. Habrá de aportarse información que permita analizar los resultados en el sentido de la recomendación. Además, no debe descartarse la aplicación de nuevas acciones de mejora.

Código Seguro de Verificación:R2U2TX8UXFHAPYYNA3NDLYNX4Y3FUN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TX8UXFHAPYYNA3NDLYNX4Y3FUN	PÁGINA	3/5
			

Acción de Mejora 1: Solicitar al Vicerrectorado de Personal, reiteradamente durante varios cursos académicos, la incorporación de nuevos Profesores Ayudantes Doctores. Favorecer la realización del Doctorado para aquellos profesores PSI que no sean doctores.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 4. Profesorado

Tipo: Recomendación

Recomendación 12: Se recomienda incrementar el número de sexenios y, en general, la actividad investigadora, del profesorado

Justificación: La acción de mejora aplicada está aún en curso, y, además, no se ofrece ninguna evidencia de que se haya avanzado en su aplicación.

Acción de Mejora 1: a) Organizar, desde el Departamento de Enfermería y con la colaboración del Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC), cursos para la mejora de las competencias en investigación en ciencias de la salud. se han programado una serie de cursos, con la ayuda del, que tienen como objetivo incrementar las competencias de investigación del profesorado. Los temarios y fechas de estos cursos durante 2018 fueron: CURSO: "Introducción a la metodología cualitativa en Ciencias de la Salud;" Fechas y Horario: 10, 11 y 12 de enero, de 9.30 a 14h (12h en total) CURSO: "Análisis cualitativo: método de las comparaciones constantes" Fechas y Horario: 23, 24 y 25 de enero, de 9.30 a 14h (12h en total) CURSO: "Construcción y validación de cuestionarios y escalas en ciencias de la salud;" Fechas y Horario: 31 de enero (3 horas), 1 de febrero (3 horas), 7 de febrero (2 horas) y 8 de febrero (4 horas). CURSO: "Creación de bases de datos, operaciones, análisis descriptivo y bivariante en Ciencias de la Salud;" Fechas y Horarios: 5, 6, 12 y 13 de febrero, de 16:00 a 21:00h (20 horas). CURSO: "Análisis Multivariante en la Investigación Biosanitaria;" Fechas y horarios: 19, 20, 21, 22 y 23 de febrero, y 5, 6, 7, 8 y 9 de marzo, de 16:00 h a 21:00 h (20 horas). b) Crear un registro histórico de producción científica del profesorado que imparten docencia en el Grado en Enfermería.: tesis dirigidas, artículos publicados (indexados en JCR), capítulos de libros, etc.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2014

Criterio: 6. Resultados del programa

Tipo: Recomendación

Recomendación 14: Se recomienda intensificar los esfuerzos que se están realizando para mejorar el proceso de evaluación por competencias, incluyendo la realización de pruebas objetivas de evaluación clínica, e incorporar formalmente estas iniciativas en el plan de mejoras de la titulación

Justificación: La acción de mejora no atiende la recomendación, la evidencia presentada no justifica la consecución de esta recomendación.

Se debe definir una acción adecuada y aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción definida y los indicadores de los resultados obtenidos que permitan valorar el objetivo propuesto en la recomendación. No hay evidencia para conocer si se ha implantado una Evaluación Clínica Objetiva y Estructurada (ECOE) para mejorar las competencias en la formación teórico-práctica en el Grado en Enfermería.

Acción de Mejora 1: Impulsar la elaboración de una ECOE (Evaluación Clínica Objetiva y Estructurada) para mejorar las competencias en la formación teórico-práctica en el Grado en Enfermería. La Facultad de Medicina y Enfermería ha impulsado un equipo de trabajo a través de la Comisión del Practicum-ECOE de Enfermería y el equipo de Buenas Prácticas Docentes, para la elaboración de una prueba ECOE que será implantada en el curso académico 2021-22 para la evaluación de los Practicum V, VII, VII y VIII de 4º curso Grado en Enfermería.

- La acción de mejora es adecuada: No
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 7. Indicadores

Tipo: Recomendación

Recomendación 15: Se recomienda poner en marcha acciones para mejorar la participación de los diferentes grupos de interés en las encuestas de satisfacción

Justificación: La acción de mejora aplicada está aún en curso, y, además, no se ofrece ninguna evidencia de que se haya avanzado en su aplicación. La escasa información aportada no permite valorar su adecuación a la recomendación. Las evidencias deberán analizar la evolución en el tiempo de los niveles de participación de los diferentes grupos de interés en las encuestas de satisfacción y ponerla en relación con las medidas aplicadas.

Acción de Mejora 1: Crear un plan estratégico para mejorar la participación de los diferentes grupos (estudiantado, profesores, PAS) en las encuestas de satisfacción.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 7. Indicadores

Tipo: Recomendación

Recomendación 16: Se recomienda realizar un análisis más exhaustivo de los resultados de satisfacción disponibles, así como de su utilización en el proceso de mejora de la Titulación

Justificación: Dado que la acción de mejora aplicada está aún en curso no se puede considerar que la recomendación esté resuelta. La escasa información aportada no permite valorar su adecuación a la recomendación.

Código Seguro de Verificación:R2U2TX8UXFHAPYYNA3NDLYNX4Y3FUN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TX8UXFHAPYYNA3NDLYNX4Y3FUN	PÁGINA	4/5
			

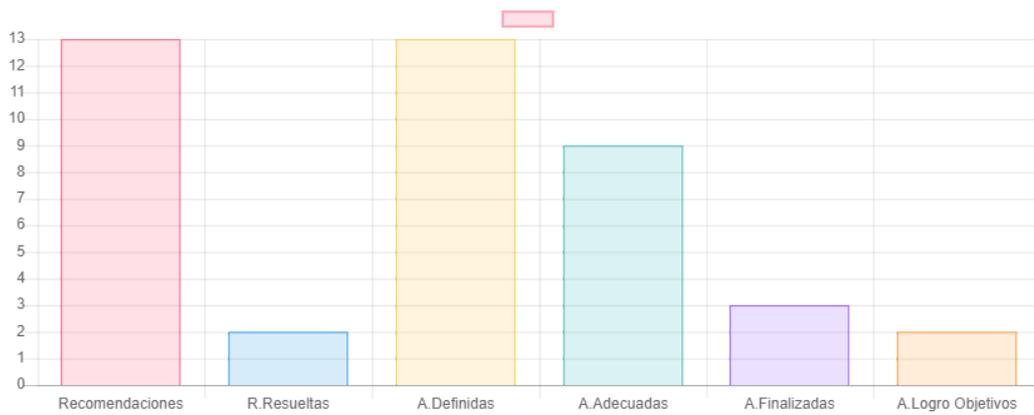
Acción de Mejora 1: Actualizar el análisis de los resultados con un nuevo autoinforme de seguimiento y el plan de mejora adicional.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

4. CONCLUSIONES

A continuación se presenta un resumen de las recomendaciones y acciones de mejora, sólo se recogen las que tienen como origen el Informe de Renovación de la Acreditación.

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	3	1	4	2	0	1	2	13
Recomendaciones Resueltas	2	0	0	0	0	0	0	2
Acciones Definidas	3	1	4	2	0	1	2	13
Acciones Adecuadas	2	0	3	2	0	0	2	9
Acciones Finalizadas	2	0	0	1	0	0	0	3
Acciones. Logro de Objetivos	2	0	0	0	0	0	0	2



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación: R2U2TX8UXFHAPYYNA3NDLYNX4Y3FUN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TX8UXFHAPYYNA3NDLYNX4Y3FUN	PÁGINA	5/5

